Gobernación de Sucre

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº CP-SDSD-796-2024 TUBERCULOSIS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	CP-SDSD-796-2024
FECHA DEL CONTRATO:	06 DE DICIEMBRE DE 2024.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 892.280.021-1
CONTRATISTA:	FUNDACION SER SALUD PLUS. COLOMBIA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.008.753-2
REPRESENTANTE:	SARAY ESTHER PEREZ VILLEGAS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. Nº 1.007.332.174
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR:	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($173.877.283,50).
CDP N°:	1643 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.
CRP N°:	6999 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.
SUPERVISOR:	Referente de Laboratorio Salud Pública.

En el municipio de Sincelejo (Sucre), se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Salud Departamental, por una parte, **EDITH DEL CARMEN SIERRA MANRIQUE**, actuando en nombre y representación del departamento de Sucre, en su condición de Secretaria de Salud, y delegada mediante Decreto Nº 0452 del 13 de septiembre de 2022, como parte **CONTRATANTE**; **SAMIR GREGORIO SERPA ALVAREZ,** Referente de Laboratorio Salud Pública en su calidad de **SUPERVISOR**; y, **SARAY ESTHER PEREZ VILLEGAS,** representante legal de la **FUNDACION SER SALUD PLUS. COLOMBIA**, parte **CONTRATISTA**, con el objeto de efectuar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente acta, así:

i) BALANCE CRONOLÓGICO

FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE ACTA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ii) BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$173.877.283,50
VALOR EJECUTADO	$173.877.283,50
VALOR SIN EJECUTAR	$0
VALOR PAGADO	$173.877.283,50

VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

iii) CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRONICA

El contratista presentó las siguientes facturas:

Ítem	Factura
1	FES 51

iv) RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO

Pagos	Fecha Orden de pago	No. Orden de pago	Fecha de planilla de pago	No. de planilla de pago	Valor Bruto	Deducción	Valor Neto
1	31/12/2024	12721	13/03/2025	445	**$ 173.877.283,50**	$41.040.797,00	$ 132.836.487,00

Para los efectos de los artículos 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se aprobó la garantía única por parte del departamento, por sujetarse ésta a lo dispuesto en el respectivo contrato, amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 17,387,728.30	2024	12	06	2025	06	30
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 17,387,728.30	2024	12	06	2025	06	30
PAGO DE SALARIOS, RESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 8,693,864.20	2024	12	06	2027	12	31
PÓLIZA	75-44-101141898						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.						

v) CONSTANCIAS Y SALVEDADES

1. El contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato, prestó los servicios profesionales para la implementación y el desarrollo del programa de prevención y control de la tuberculosis vigencia del 2024, en el departamento de Sucre, por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($173.877.283,50), de conformidad con lo establecido en la propuesta económica presentada, en la invitación pública, en el contrato referenciado y demás documentos contractuales.

2. Según el informe de supervisión final, el informe de ejecución y el acta final, el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la entidad contratante, como consta en la certificación expedida por el supervisor del contrato.

3. Así las cosas, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dan por **LIQUIDADO** el Contrato de prestación de servicios Nº CP-SDSD-796-2024, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y FUNDACION SER SALUD PLUS. COLOMBIA, declarándose a **PAZ Y SALVO** mutuamente por todo concepto, y en consecuencia no se podrán iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra del DEPARTAMENTO DE SUCRE.

4. Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo (Sucre), a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.

EDITH DEL CARMEN SIERRA MANRIQUE
Secretaria de Salud Departamental
Contratante
Delegada mediante Decreto Nº 0452 del 13/09/2022

SARAY ESTHER PEREZ VILLEGAS
R/L FUNDACION SER SALUD PLUS. COLOMBIA
Contratista

SAMIR GREGORIO SERPA ALVAREZ
Referente de Laboratorio Salud Pública
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angie López Fernández.	Asesora Jurídica Externa.	Angie López.
Revisó	Guiomar Rodríguez Díaz.	Director Jurídico y de Contratación SSD.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			